

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2070 de fecha 07-04-2009, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : MUÑOZ MUÑOZ ALFONSO
RUT 03689909-3, exonerado de E. T. C. DEL E.
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 275.229 mensuales a contar del 01 de Junio de 2004

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 5238 10/06/1977

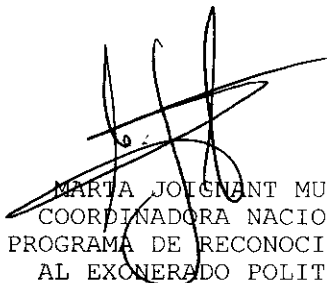
debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	282.055
	01 de Diciembre de 2005	\$	292.265
	01 de Diciembre de 2006	\$	298.461
	01 de Diciembre de 2007	\$	320.666
	01 de Diciembre de 2008	\$	349.173

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO